



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 6800140-03-001-2023-00065-00

Al Despacho del señor Juez informándole la respuesta de la TRANSUNION-CIFIN S.A.S. Asimismo, se ingresa el trámite de notificación de la demandada LAURA VANESSA VILLERO ANAYA que es reportado por la parte ejecutante. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUESA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por la empresa **TRANSUNION-CIFIN S.A.S**, a través del cual se da respuesta a un requerimiento.

2. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **SERVIENTREGA**, en relación con el envío a la demandada **LAURA VANESSA VILLERO ANAYA** de la comunicación para la diligencia de notificación personal de que trata el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, con un resultado negativo.

3. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **SERVIENTREGA**, en relación con el envío a la demandada **LAURA VANESSA VILLERO ANAYA** de la comunicación para la diligencia de notificación personal de que trata el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, surtida al correo electrónico lvillero90@icloud.com, con un resultado positivo.

4. Cumplidos los términos para el ejercicio de contradicción y defensa respecto de la demandada **LAURA VANESSA VILLERO ANAYA**, vuelvan las diligencias al Despacho, por intermedio de la Secretaría, para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ



SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO,
el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la
página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 25 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4fcfa5345d1ccd9b346b1f13e021dfe3978e6daa9d8bd2f2a0b38ffa03e9801**

Documento generado en 24/01/2024 02:04:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**